



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Instituir 30 de abril como "Día del Personal Herida/o en Acto de Servicio"

VISTO el expediente N° EX-2020-15382131-GDEBA-DPRYMGEMSGP c/a EX-2020-15242856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia instituir el día 30 de abril como "Día del Personal Policial Herida/o en Acto de Servicio";

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° que *"El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento."*;

Que el día 30 de abril de 2018, en la Comisaría La Matanza Noroeste Seccional Primera, irrumpen dos personas de sexo masculino empuñando armas de fuego, iniciando un enfrentamiento armado con el personal policial que se encontraba de servicio en la citada dependencia;

Que en dichas circunstancias, la entonces Sargento Alejandra Rocío Villarreal, lejos de amedrentarse por los disparos que efectuaban los delincuentes hacia sus compañeros, desenfunda su arma reglamentaria y los enfrenta en procura de defenderlos, recibiendo una descarga de disparos en su abdomen que le ocasionaron heridas irreparables, con secuelas incurables;

Que por RESOL-2018-596-GDEBA-MSGP, de fecha 2 de mayo de 2018, se dispuso el ascenso extraordinario al grado inmediato superior de la Sargento del Subescalafón General Alejandra Rocío Villarreal (DNI 36.919.628 - clase 1992), legajo N° 191.508;

Que la RESOL-2019-801-GDEBA-MSGP, de fecha 24 de junio de 2019, dispuso el retiro obligatorio por incapacidad física de la Sargento Alejandra Rocío Villarreal;

Que la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su albor ha ejercido en el territorio la función de seguridad, la que importa un riesgo extraordinario en defensa y protección de los habitantes en su vida, libertad, seguridad y propiedad, o contra actos que atentan o perturban el orden público, y que en esta lucha, la institución ha lamentado innumerables hombres y mujeres policías heridos en "acto de servicio", a quienes

se les debe el reconocimiento colectivo y simbólico, a través de una fecha conmemorativa y que de forma pétreo perdure por siempre;

Que por ello, deviene oportuno y conveniente la institución del día 30 de abril como “Día del Personal Policial Herido/o en Acto de Servicio”, en conmemoración al hecho ocurrido el día 30 de abril de 2018 en la Comisaría La Matanza Noroeste Seccional Primera, en la cual resultó herida la Subteniente Alejandra Rocío Villarreal;

Que con fecha 18 de julio de 2020, la Subteniente (ROIF) Alejandra Rocío Villarreal, prestó conformidad respecto a la presente iniciativa;

Que ha tomado intervención la Dirección Museo Policial en el ámbito de su competencia;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículos 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Instituir, en el ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el día 30 de abril como “Día del Personal Policial Herido/a en Acto de Servicio”, conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, Dirección Museo Policial, Departamento Ceremonial y Protocolo Policial, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.